


## Resumen “Estudio comparativo de Retribuciones de los Residentes en España en el año 2012 y recortes desde el año 2009”.

Con el estudio pretendemos conocer las diferencias en las retribuciones en el año 2012, de los residentes en los dieciocho servicios de Salud de España y conocer la pérdida desde 2009.

Los resultados sin guardias en retribución mensual bruta van desde los 1.103 €/mes brutos en el MIR de primer año, que una vez descontado el IRPF y la SS queda en una **retribución neta de 920 €/mes**, hasta los 1.922 €/mes brutos en el MIR de quinto año, que con descuentos quedan netos 1.553 €/mes. Los últimos lugares los ocupan **Andalucía, Cantabria, Castilla León y Cataluña**.

 Centro de Estudios OCESM Sindicato Médico de Granada	Retribuciones mensuales netas y brutas residentes sin guardias en 2012									
	Residente 1º año		Residente 2º año		Residente 3º año		Residente 4º año		Residente 5º año	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Media de España	966	1.151	1.027	1.237	1.106	1.350	1.186	1.463	1.264	1.576
Máximo de España	1.176	1.393	1.256	1.504	1.355	1.643	1.454	1.783	1.553	1.922
Mínimo de España	920	1.103	982	1.192	1.059	1.302	1.136	1.412	1.213	1.522
Dif. Mín./Máximo	256	289	274	313	296	342	318	370	340	399
Dif. Mín./Media	46	48	45	46	46	48	49	51	50	54
% Mín-máximo	27,83	26,24	27,88	26,24	27,94	26,24	27,98	26,24	28,03	26,24
% Mín-media	4,99	4,33	4,56	3,84	4,39	3,72	4,34	3,61	4,15	3,52

Conviene recordar que para llegar a ser Médico Residente en España es necesario tener un Bachillerato con nota extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios y por último preparar durante otro año el examen MIR. **Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja.**

1


El MIR, en general tiene la posibilidad y la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas “extra” –por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo- puede incrementar un poco este sueldo tan bajo. Pero al ser la retención de IRPF progresiva, este nuevo ingreso eleva de forma importante el porcentaje de retención.

Las diferencias en laborable, oscilan entre los **5,67 euros/hora (el 63,64 %)** en el MIR de primer año y los 7,07 euros/hora (el 49,37%) en los residentes de quinto año. Para todos los años de residencia ocupa los últimos lugares **Andalucía** y para algunos años de residencia lo ocupan **Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Madrid**.

 Centro de Estudios OCESM Sindicato Médico de Granada	Retribuciones de la hora de guardia en laborable, festivo y días especiales 2012											
	Residente 1º año			Residente 2º año			Residente 3º año			Residente 4º/5º año		
	Lab.	Fes.	Esp.	Lab.	Fes.	Esp.	Lab.	Fes.	Esp.	Lab.	Fes.	Esp.
Media de España	11,51	12,52	18,92	13,24	14,35	21,54	15,06	16,25	24,61	16,86	18,20	27,62
Máximo de España	14,58	15,11	27,46	17,01	17,01	29,96	19,44	19,44	34,96	21,39	21,97	39,96
Mínimo de España	8,91	8,91	12,28	10,88	10,88	13,30	12,86	12,86	14,32	14,32	14,83	15,35
Dif. Mín./Máximo	5,67	6,20	15,18	6,13	6,13	16,66	6,58	6,58	20,64	7,07	7,14	24,61
Dif. Mín./Media	2,60	3,61	6,64	2,36	3,47	8,24	2,20	3,39	10,29	2,54	3,37	12,27
% Mín-máximo	63,64	69,58	123,6	56,34	56,34	125,3	51,17	51,17	144,1	49,37	48,15	160,3
% Mín-media	29,12	40,49	54,08	21,72	31,88	61,92	17,10	26,40	71,87	17,71	22,74	79,95

Los resultados con una guardia semanal (80 horas al mes), en retribución mensual van desde los 1.961 €/mes brutos en el residente de primer año, que una vez descontado el IRPF y la SS queda en una **retribución neta de 1.518 €/mes**, hasta los 3.328 € brutos al mes en el quinto año de residencia, que tras descontar IRPF y la SS queda en un salario neto de 2.466 € al mes.

Desde 2009, los residentes que no hacen guardias, han sufrido toda una serie de recortes que se traducen directamente en la **perdida de entre 1.378 €/año (el 6,9%) y 3.072 €/año (el 13,7%)** muy por encima de profesionales de otras categorías de su mismo nivel retributivo.


	Diferencia Retribuciones anuales brutas sin guardias 2009-2012									
	Residente 1º año		Residente 2º año		Residente 3º año		Residente 4º año		Residente 5º año	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Media de España	-1.986	-11,7	-2.133	-11,7	-2.325	-11,7	-2.517	-11,8	-2.709	-11,8
Mínimo de España	-1.378	-8,2	-1.518	-8,4	-1.692	-8,7	-1.866	-8,9	-2.040	-9,0
Máximo de España	-2.230	-13,7	-2.407	-13,7	-2.629	-13,7	-2.850	-13,7	-3.072	-13,7

Pero a estas pérdidas directas en retribución hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...), la inflación y el incremento de jornada de 2,5 horas/semanales que económicamente tienen un valor aproximado del 6,70 % de las retribuciones brutas, llegando hasta 1.456 € brutos anuales máximos para los residentes de quinto año.

En resumen, en 2012 se ven obligados a **trabajar más horas por una retribución mucho menor**. Si sumamos todos los porcentajes equivaldría a una “perdida de poder adquisitivo” cercana al 30%.

En el caso de los residentes que hacen guardias (80 horas al mes), que es un tiempo de trabajo adicional a la jornada ordinaria (equivalentes a las horas extra de otros trabajadores, pero obligatorias), la **perdida directa va de entre 1.275 €/año (el 6,9%) y 5.505 €/año (el 12,7%)**.

De nuevo a estas pérdidas directas en retribución, hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) y la inflación, ect.

	Diferencia Retribuciones anuales brutas con guardias 2009-2012									
	Residente 1º año		Residente 2º año		Residente 3º año		Residente 4º año		Residente 5º año	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Media de España	-2.453	-8,7	-2.680	-8,6	-2.945	-8,5	-3.212	-8,5	-3.404	-8,6
Mínimo de España	-1.275	-4,3	-1.399	-4,3	-1.554	-4,2	-1.709	-4,2	-1.883	-4,4
Máximo de España	-3.818	-12,7	-4.304	-12,7	-4.761	-12,7	-5.283	-12,8	-5.505	-12,7

2

Pero hay que sumar los recortes en el número de guardias, como mínimo una guardia (unas 20 horas, de media), hasta 5.133 €/año (427 €/mes) para los MIR de 4º y 5º año.

Para cumplimentar la nueva jornada ordinaria de trabajo, en algunas CCAA (Andalucía, Rioja...) se les está dejando de pagar a los residentes diez horas de guardia. El recorte puede llegar hasta 2.556 €/año para un residente de 4º o 5º año.

En el caso de que se acumulen las dos circunstancias, es decir que pierdan una guardia (media de 20 horas al mes) y además de las que siguen haciendo no se les abonen diez horas de laborable, el **recorte puede llegar hasta 7.700 €/año (641 €/mes)** para los MIR de 4º y 5º año. Es el caso de Andalucía, con una pérdida de hasta 5.447 €/año (453 €/mes).

En los muchos residentes en los que se acumulan los diferentes recortes, la **pérdida de poder adquisitivo supera el 35 %** entre los años 2009 y 2012, **muy superior a otras categorías, otros empleados públicos** del mismo nivel retributivo y **proporcionalmente a los altos cargos** del Gobierno de España y las Comunidades Autónomas.

**Es un tratamiento injusto y discriminatorio que necesita una rectificación urgente.**

C. Serrano, A. Fernández, S. Galán y V. Matas  
 Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada.